



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 27/2021
(17 DE DICIEMBRE DE 2021)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRO 295/2021. AYUDAS en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, para proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital 2021.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 296/2021. BECAS de Master y Doctorado en Economía de la Fundación CEMFI.

Referencia: PRE 297/2021. PREMIO de Historia Órdenes Españolas de la Fundación Órdenes Españolas.

Referencia: PRE 298/2021. PREMIOS Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2022.

Referencia: BE 299/2021. BECAS 2022 de Fundación "La Caixa".

Referencia: AYU 300/2021. Ayudas para contratos predoctorales del Programa Salvador de Madariaga del Ministerio de Universidades.

Referencia: AYU 301/2021. AYUDAS a Investigación Oncológica de la Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer.

Referencia: PRE 302/2021. PREMIO de Investigación y de Innovación sobre Discapacidad Intelectual y Trastornos del Desarrollo de Fundación AMPANS.

Referencia: BE 303/2021. ESTANCIA Posdoctoral de la Florida Polytechnic University de la Comisión Fulbright.

Referencia: PRE 304/2021. PREMIO de Investigación Instituto Universitario Clavero Arévalo sobre Derecho Administrativo.

Referencia: BE 305/2021. BECA de la Asociación SAAS y la Comisión Fulbright en el campo de "American Studies".



A. CONVOCATORIAS (SGI):

Referencia: AYU 295/2021.

B.O.E. de 8 de diciembre de 2021. Extracto de la Orden CIN/1360/2021, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria 2021 de ayudas a proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital.

BDNS: [598843](#).

Objeto: Las ayudas tienen como objeto financiar la realización de proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital.

La *transición ecológica* se aplica a las actividades productivas, a la protección de los recursos naturales y a la calidad de vida de las personas y de la sociedad en su conjunto. Los proyectos se dirigirán a aspectos como la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, las soluciones basadas en la naturaleza, la restauración ecológica, la economía circular y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos, entre otros, con la finalidad de contribuir a los objetivos medioambientales de la transición ecológica recogidos en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18/6/2020.

La *transición digital* pretende digitalizar toda la cadena de valor en sectores tractores, aprovechando plenamente las sinergias y oportunidades de los nuevos desarrollos tecnológicos y de gestión de datos. Los proyectos se orientarán a la generación de conocimiento científico, el desarrollo de tecnologías o el soporte a las políticas en aspectos como la agenda urbana, la educación, la agricultura, el turismo, la industria, la movilidad, la modernización de la Administración pública, la ciberseguridad o la nueva economía de los cuidados, entre otros. Para ello será preciso usar tecnologías digitales disruptivas, y poner en el centro del proceso a las

personas y sus derechos digitales. La transición digital supondrá un importante apoyo a la transición ecológica y deberá ser inclusiva y sostenible, vertebradora de la cohesión territorial y social.

Los proyectos podrán ser de dos tipos, dependiendo del perfil del investigador/a principal que lidere el equipo de investigación:

- a) Proyectos tipo A, liderados por jóvenes investigadores o investigadoras.
- b) Proyectos tipo B, liderados por investigadores o investigadoras consolidadas.

Los proyectos podrán realizarse de forma individual, con uno/a o dos IP y un equipo de investigación, o de forma coordinada, con varios subproyectos, cada uno de ellos con uno/a o dos IP y un equipo de investigación.

Duración: Será de dos años. El plazo de ejecución de los proyectos se especificará en la resolución de concesión y, en ningún caso, la fecha de inicio podrá ser anterior al 1 de enero de 2022.

Beneficiarios: Podrán tener la condición de beneficiarios los organismos de investigación y de difusión de conocimientos de acuerdo con la definición establecida en esta orden. Dichos organismos deberán tener personalidad jurídica propia, estar válidamente constituidos y tener residencia fiscal o un establecimiento permanente en España:

- b) *Universidades públicas, sus institutos universitarios*

Requisitos del/la IP: El/la IP deberá cumplir los siguientes requisitos desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto:

- a) Tener el grado de doctor/a. La fecha de obtención del grado de doctor/a deberá ser anterior al 1 de enero de 2019. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor/a la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis.



b) Cumplir el requisito de vinculación según lo establecido a continuación:

1.º Cumplen el requisito de vinculación los/as IP que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos previstos en el artículo 36, siempre que esta le autorice expresamente a participar en la solicitud presentada por la entidad solicitante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 52.3.c).

Cuando los/las IP estén vinculados/as a la entidad solicitante, la firma electrónica del RL implicará la veracidad del cumplimiento del requisito de vinculación y el compromiso de la entidad de mantener dicha vinculación hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.

Cuando los/las IP estén vinculados/as a una entidad distinta de la solicitante deberá existir una declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de dicha entidad, en la que se le autorice a participar en el proyecto como IP y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.

2.º Los/as contratados/as del programa «Ramón y Cajal», del Subprograma Estatal de Incorporación, que se presenten como IP, si no cumplen el requisito de vinculación desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del periodo de ejecución del proyecto, podrán ir con otro/a IP que cumpla los requisitos, figurando este último como interlocutor con la Agencia, sin que en este caso se presuma ni sea necesario el compromiso por parte de la entidad del mantenimiento de la vinculación del/de la IP «Ramón y Cajal».

3º La expectativa de nombramiento o contratación con motivo de haber superado un procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por cualquier entidad del sector público, se considerará vinculación suficiente.

c) No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o 2017-2020, con excepción de las ayudas correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor/a o de las ayudas «Severo Ochoa» y «María de Maeztu» del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i. Igualmente, se consideran exceptuadas de esta limitación las personas contratadas para dirigir los proyectos tipo JIN, con cargo a los fondos concedidos en las convocatorias de ayudas a Proyectos de I+D+i «Retos investigación».

El **régimen de participación y compatibilidad** de los/as IP se establece como sigue:

1.º Si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación o del equipo de trabajo en otra solicitud de esta convocatoria.

2.º No habrá incompatibilidad con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias de proyectos de los Planes Estatales de Investigación Científica, del VII Programa Marco de I+D+i, de los Programas Marco de I+D+i Horizonte 2020 y Horizonte Europa o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las CC.AA, o de cualquier otra convocatoria, siempre y cuando se respete el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido en el convenio laboral o equivalente de la entidad del/de la IP.

Los IP de los proyectos tipo A, además de los requisitos ANTERIORES, deberán cumplir los siguientes:



a) No haber sido previamente IP durante más de un año de proyectos de investigación de las modalidades «Excelencia», «Generación de Conocimiento», «Retos Investigación» o «Proyectos de investigación en salud», del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020, ni en modalidades equivalentes de convocatorias de planes nacionales de I+D+i anteriores o de la modalidad de «Proyectos I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal» en cualquiera de sus convocatorias.

b) Cuando el proyecto de tipo A se presente con 2 IP, ambos/as deberán cumplir los requisitos exigidos para ser IP de proyectos de tipo A.

c) La fecha de obtención del grado de doctor/a deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2018.

La fecha límite inferior establecida en el párrafo anterior para los proyectos tipo A, podrá ampliarse cuando entre la fecha de obtención del grado de doctor y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes concorra alguna de las situaciones que se citan en el art.37.3.c y quede debidamente justificado en la solicitud.

Si el proyecto se hubiese presentado con dos IP y alguno/a fuese excluido/a por no reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, podrá admitirse a trámite la solicitud con un/a único/a IP.

Requisitos del equipo investigador: Las personas del equipo de investigación deberán **cumplir** los siguientes requisitos desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes **hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto:**

a) Estar en posesión del grado de doctor/a o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.

b) Cumplir el requisito de vinculación, según lo establecido en el artículo 37.2.b puntos 1 y 3 aplicados a los miembros del equipo de investigación.

c) No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o 2017-2020, con las excepciones establecidas en el artículo 37.2.c).

El régimen de participación y compatibilidad de las personas del equipo de investigación se establece en los siguientes términos:

1.º Se podrá figurar como personal del equipo de investigación en un máximo de **dos solicitudes** de esta convocatoria.

2.º No se podrá figurar en una solicitud de esta convocatoria como personal del equipo de investigación si se figura como IP en otra solicitud presentada en esta convocatoria.

3.º No habrá incompatibilidad con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias de proyectos de los Planes Estatales, del VII Programa Marco de I+D+i, de los Programas Marco de I+D+i Horizonte 2020 y Horizonte Europa o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las CCAA, o de cualquier otra convocatoria, siempre y cuando se respete el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido en el convenio laboral o equivalente de la entidad del/de la investigador/a.

El **equipo de trabajo** estará formado por aquellas personas que participen en la ejecución del proyecto y que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación, ni sean incompatibles. Podrán pertenecer al equipo de trabajo, pero no al de investigación:

a) El personal investigador que no cumpla los requisitos de vinculación descritos en los artículos 37.2.b) y 38.1.b).

b) El personal predoctoral en formación.

c) El personal técnico de apoyo a la investigación.



d) El personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España, siempre que su contribución al proyecto quede expresa en el plan de trabajo.

No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos previstos en el artículo 5, con la excepción de las categorías recogidas en este apartado.

Las personas que formen parte del equipo de trabajo del proyecto deberán consignarse en el formulario de solicitud y las actividades que realicen deberán describirse en la memoria científico-técnica.

Plazo y presentación: Habrá un plazo único de presentación de solicitudes, desde el 16 de diciembre de 2021 al 19 de enero de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Las solicitudes se presentarán electrónicamente **a través de la aplicación de solicitud**, a la que accederá el/la IP, y la de firma y registro electrónico, a la que accederá la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante. Ambas aplicaciones estarán disponibles en la sede electrónica del ministerio.

El/la IP accederá a la aplicación de solicitud, donde deberá **cumplimentar el formulario electrónico** y aportar los documentos exigidos en el artículo 45. En el caso de proyectos que se presenten **con dos IP, ambos deberán estar dados de alta en RUS**, si bien el formulario de solicitud lo presentará el/la IP que actúe como interlocutor/a con la Agencia.

En la presentación de solicitudes de **proyectos coordinados**, cada IP deberá presentar la solicitud de su subproyecto.

PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN EN SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

▶▶▶ **Hasta el 11 de enero de 2022** para el envío a través de gesinves@unizar.es, del BORRADOR DE LA SOLICITUD que se genera en la aplicación.

▶▶▶ **SGI revisará las solicitudes, comunicando el resultado de la revisión al/la investigador/a principal del proyecto.**

▶▶▶ **UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DE SGI, se completará el envío telemático generando la SOLICITUD DEFINITIVA.**

▶▶▶ **POR ÚLTIMO, y hasta el 14 de enero de 2022**, presentará en SGI las páginas resultantes con las firmas originales y las autorizaciones de participación de los/as investigadores/as externos/as del equipo investigador, al objeto de **REALIZAR LA FIRMA DE LA VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL MINISTERIO EN EL PLAZO LEGALMENTE PREVISTO.**

¡¡¡MUY IMPORTANTE!!!

Sin la firma original electrónica o manuscrita de todos los miembros (IPs, equipo de investigación y equipo de trabajo) y la autorización/declaración necesaria para los miembros externos (equipo de investigación), la Vicerrectora de Política Científica, no podrá firmar la solicitud.

AUTORIZACIONES de participación/declaración de investigadores externos a UNIZAR:

“En la declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de dicha entidad, se debe autorizar a la persona a participar en el proyecto y debe incluir el compromiso de la entidad de mantener la vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto”.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 296/2021.

B.O.E de 24 de noviembre de 2021.

ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS (CEMFI).

Objeto: La Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) convoca becas para cursar su:



Máster en Economía y Finanzas.



Doctorado en Economía y

Gobierno.

Ambos títulos son ofrecidos conjuntamente con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de enero de 2022 para el Máster y el 22 de abril de 2022 para el Doctorado.

Las bases e impresos de la convocatoria pueden obtenerse en www.cemfi.es

Referencia: BE 297/2021.

B.O.E. de 1 de diciembre de 2021.

ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN ÓRDENES ESPAÑOLAS.

Objeto: Distinguir al investigador de Historia, de cualquier parte del mundo, cuyo trabajo de investigación histórica haya alcanzado general reconocimiento por la importancia de sus estudios, el rigor de su documentación y el alcance de sus conclusiones, y que alguna parte de su obra esté relacionada con lo hispánico y su proyección en el mundo. El Premio tendrá carácter anual y no podrá quedar desierto.

Dotación: Tendrá una dotación de 60.000 €.

Candidaturas: Podrán proponer:

- ✓ Galardonados en anteriores ediciones del premio.
- ✓ Los miembros de las empresas patrocinadoras/colaboradoras.
- ✓ El presidente de Patrimonio Nacional.
- ✓ **Las universidades** que mantengan departamento de Historia, las academias y las instituciones que cumplen el mismo cometido.

Propuestas: Cada propuesta deberá contener el nombre y nacionalidad del candidato, su CV, libros editados y otras publicaciones, conferencias, artículos, vida lectiva y académica, premios y distinciones obtenidos y cuanta información sea conveniente para conocer la trayectoria científica y el alcance de su obra y estudios. Y se remitirán con el título de «Premio de Historia Órdenes Españolas», en lengua española o inglesa, por correo electrónico: ainfo@premioordenesespanolas.es, o info@premioordenesespanolas.com o postal a Plaza de las Comendadoras, 10, 28015 Madrid.

Plazo: hasta el 28 de febrero de 2022.



Referencia: PRE 298/2021.

B.O.E. de 2 de diciembre de 2021.

ANUNCIO DE FUNDACIÓN LILLY. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PRECLÍNICA Y CLÍNICA 2022.

Objeto: Se convocan los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2022.

Condiciones para la presente convocatoria:

1.- Podrán ser candidatos a los premios los investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica) y clínico (investigación sobre humanos), que desarrollen su actividad investigadora en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados, en España.


2.- Los candidatos a los premios deberán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito científico Biomédico o de las Ciencias de la Salud, o por los miembros del Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly.

3.- Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al director de la Fundación Lilly, e incluirán la documentación debidamente cumplimentada en los formatos establecidos que se encuentran en la página web www.fundacionlilly.com.

Modalidades:

 **Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica 2022.**

El premio consiste en una cuantía única y total de 40.000 euros, para investigadores que desarrollen una labor de investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

 **Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Clínica 2022.**

El premio consiste en una cuantía única y total de 40.000 euros, para investigadores que desarrollen su labor investigadora sobre humanos, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

Propuestas: Los candidatos a los premios deberán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito científico Biomédico o de las Ciencias de la Salud, o por los miembros del Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly.

Plazo: Solo se admitirán las propuestas remitidas por correo electrónico en el formato estipulado y dentro del plazo fijado, que finalizará el día 18 de febrero de 2022.

Esta convocatoria se regirá por sus bases, que los interesados podrán solicitarla la FUNDACIÓN LILLY, Av. de la Industria, 30; 28108 Alcobendas (Madrid) o consultar en la página web www.fundacionlilly.com



Referencia: BE 299/2021.

B.O.E. de 10 de diciembre de 2021.
ANUNCIO DE FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA.
CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS 2022.

Objeto: Convocatoria de Becas de la Fundación "la Caixa"2022.

La Fundación "la Caixa" ha abierto la convocatoria de becas 2022, por medio de los siguientes programas:

✚ Becas de la Fundación "la Caixa" para estudios de posgrado en el extranjero: 100 becas convocadas, dirigidas a estudiantes de nacionalidad española o portuguesa.

Admisión de solicitudes hasta el 2 de febrero de 2022.

✚ Becas de la Fundación "la Caixa" para doctorado INPhINIT - Incoming encentros de investigación de excelencia de España y Portugal: 35 becas convocadas, dirigidas a estudiantes de cualquier nacionalidad.

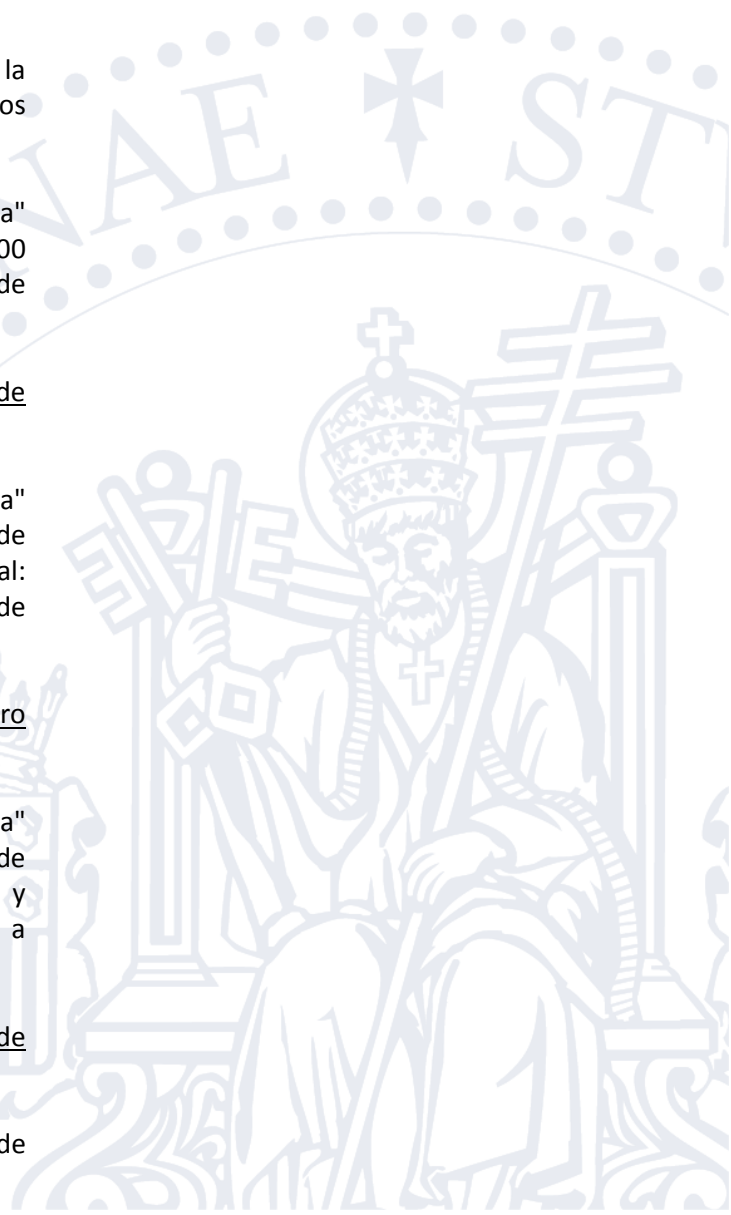
Admisión de solicitudes hasta el 27 de enero de 2022.

✚ Becas de la Fundación "la Caixa" para doctorado INPhINIT - Retaining encentros de investigación y universidades de España y Portugal: 30 becas convocadas, dirigidas a estudiantes de cualquier nacionalidad.

Admisión de solicitudes hasta el 16 de febrero de 2022.

Las becas se adjudicarán en régimen de concurrencia competitiva.

Toda la información relacionada con esta convocatoria está disponible en el portal de becas de la Fundación "la Caixa" en Internet: <https://fundacionlacaixa.org/es/>





Referencia: AYU 300/2021.

B.O.E. de 11 de diciembre de 2021. Extracto de la Orden de 9 de diciembre de 2021 por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

BDNS: [599352](#)

Objeto: Contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años, regulados en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Beneficiarios: Las personas que estando en posesión del título de licenciado, grado y máster, o sus equivalentes, en materias jurídicas, económico-empresariales, político-sociológicas, o de humanidades, quieran realizar el doctorado en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en dichos campos.

Y que, en todo caso, deberán haber terminado y acreditar en posesión del título que le dé acceso al doctorado con anterioridad al día 31 de agosto de 2022.

Tienen que poseer el Certificado del Nivel C1 de inglés.

Número y cuantía de las ayudas: Se ofertan 12 ayudas con una dotación económica mensual de 1.300 € durante los 2 primeros años y de 1.600 € durante el tercero y cuarto año, más dos pagas extraordinarias cada uno de los 4 años.

Asimismo, cada persona beneficiaria disfrutará de una ayuda de viaje para el primer año de estancia en el Instituto y otra para el tercer año por un importe total de 700 euros cada una.

Presentación de solicitudes: procedimientos publicados en el sitio web: <http://www.eui.eu/phd>

Junto a la solicitud se presentará:

a) Currículum vitae de la persona candidata.

b) Propuesta de proyecto de investigación, en consonancia con los requisitos del departamento con el que se pretende colaborar.

c) Documento justificativo de estar en poder de la titulación universitaria requerida para participar.

d) Certificado del Nivel C1 de inglés, siendo válidos los certificados IELTS, TOEFL, Cambridge Proficiency, Cambridge Advanced o los de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Las personas candidatas que hayan cursado los estudios de licenciado o grado o al menos un máster en inglés están exentas de presentar la certificación.

e) Copia del documento de identidad (DNI o pasaporte) en formato JPG.

f) Dos cartas de referencia, tres en el caso del Departamento de Economía, que las personas de referencia enviarán directamente al IUE a través de un formulario específico.

Plazo de presentación: El plazo finaliza el 31 de enero de 2022.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 301/2021.

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS 2021.

Objeto: La Asociación Española Contra el Cáncer, a través de la Fundación Científica AECC, abre una nueva convocatoria de Ayudas a investigación en cáncer 2022, como parte de su compromiso por dar estabilidad a los investigadores, apoyándoles en todas las etapas de su carrera, y de dar respuesta a las necesidades clínica actuales.

Entre las novedades destaca la nueva convocatoria de Ayudas Clínico Junior en el Territorio AECC 2022 con la que la Asociación quiere involucrar a profesionales médicos de todo el territorio español en la investigación en cáncer. Dentro, también, de su compromiso con la investigación clínica, se incluye la cirugía oncológica como una de las líneas estratégicas dentro de la convocatoria Proyectos Estratégicos AECC 2022. Además, las Ayudas AECC Innova se abren a investigadores fuera del Programa de Centros FCAECC, siempre que el proyecto sea continuidad de una investigación apoyada anteriormente por la Fundación y el centro de investigación cumpla unos requisitos mínimos.

Otra de las novedades es la nueva convocatoria para los centros del Programa de Centros FCAECC de Ayudas a Programas de Excelencia AECC, una de las más cuantiosas en España en investigación en cáncer, al estar dotada de 2 M€ para impulsar la excelencia de los centros de investigación, potenciando su posicionamiento nacional e internacional en la investigación en cáncer que genere un salto cualitativo en el entorno de ciencia global.

[•Ver convocatoria de Ayudas a investigación en cáncer 2022](#)

AYUDAS AECC INVESTIGACIÓN 2021- TALENTO

Clínico Formación - Centros 2022

La Fundación concede ayudas financieras para fomentar el incremento de la capacitación profesional de especialistas médicos en activo de toda España a través de la formación en distintos ámbitos de la oncología.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 27 de enero de 2022 a las 15:00h.

Prácticas de Laboratorio AECC Verano 2022.

La finalidad de la presente convocatoria es acercar la realidad de la investigación biomédica a los estudiantes universitarios del ámbito de las ciencias de la salud y completar su formación mediante la realización de prácticas en un laboratorio de investigación, cuya actividad se relacione con cualquiera de las áreas de investigación en cáncer.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 24 de febrero de 2022 a las 15:00 horas.

Ayuda Clínico Senior AECC:

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras a profesionales médicos para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer en España, y para consolidar la investigación en especialistas médicos, contribuyendo así al fomento de la investigación en el entorno clínico.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 13 de enero de 2022 a las 15:00h.

Clínico Junior en el Territorio AECC 2022.

La presente convocatoria está destinada a investigadores de todo el ámbito nacional pero la adjudicación se realizará a nivel provincial. Más información en el punto 6 – resolución de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 13 de enero de 2022 a las 15:00h.


MÁS INFORMACIÓN




Referencia: PRE 302/2021.

FUNDACIÓN AMPANS. IX PREMIO DE INVESTIGACIÓN Y DE INNOVACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL DESARROLLO.

Objeto: Se premiarán los mejores trabajos que traten sobre cualquier aspecto referente a la discapacidad intelectual y trastornos del desarrollo (referente a trastornos del neurodesarrollo, en concreto Trastornos del Espectro Autista (TEA), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), dificultades de aprendizaje, trastornos de la comunicación y trastornos motores). Se premiarán los 3 mejores estudios en la modalidad de Investigación y a los tres mejores estudios en la modalidad de Innovación:

 **Modalidad Investigación:** trabajos que tendrán como principal objetivo la generación de nuevos conocimientos en cualquier ámbito sobre la discapacidad intelectual y el trastorno del desarrollo.

 **Modalidad Innovación:** trabajos que tendrán como objetivos aportar soluciones innovadoras para la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, la mejora de las organizaciones prestadoras de servicios y el desarrollo o aplicación de nuevas tecnologías y productos que hayan demostrado su viabilidad y utilidad.

Los trabajos candidatos a los premios deberán ser originales e inéditos y deberán haber sido realizados durante los 3 últimos años a contar desde la fecha de recepción del trabajo.

Dotación: 1º: 5.000; 2º: 3.000 y 3º: 1.000€/modalidad

Presentación: Los trabajos se deberán de enviar el formato PDF, con la extensión y

estructura indicadas en las bases de la convocatoria y en alguna de las siguientes lenguas: catalán, castellano, inglés o francés.

Para formalizar la inscripción tendrá que acceder a la [web del premio](#) y completar los campos requeridos adjuntando la documentación que se solicita.

Plazo: El plazo de presentación finaliza el 31 de diciembre de 2021 a las 23:59h (horario peninsular).

[MÁS INFORMACIÓN](#)





Referencia: AYU 303/2021.

COMISIÓN FULBRIGHT - ESPAÑA. ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN POSTDOCTORAL FULBRIGHT EN LA FLORIDA POLYTECHNIC UNIVERSITY.

Objeto: Florida Polytechnic University (Florida Poly) y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Programa Fulbright) anuncian la convocatoria de una beca anual dirigida a doctores españoles que quieran realizar una estancia de investigación, con un componente de docencia a nivel de grado, en cualquiera de las siguientes áreas ofertadas por la institución de destino: informática, ingeniería informática, ciencia de datos, ingeniería mecánica, ingeniería industrial, ingeniería medioambiental, operations research, informática aplicada a ciencias de la salud, big data, o vehículos autónomos.

El objetivo de esta beca es ampliar las posibilidades de investigación de calidad, así como potenciar el conocimiento y las relaciones entre las instituciones académicas y centros de investigación españoles y estadounidenses.

Requisitos:

🇪🇸 Nacionalidad española. Los solicitantes que residen o se encuentran actualmente en Estados Unidos no podrán optar a las becas. Tampoco se aceptarán las solicitudes de aquellas personas que tengan la nacionalidad estadounidense o derecho automático a adquirirla por nacimiento o filiación.

🇪🇸 Haber obtenido el doctorado en una universidad española con anterioridad a junio de 2014.

🇪🇸 Poseer un adecuado conocimiento del idioma inglés - hablado y escrito -, que deberá acreditarse según lo estipulado en el punto B.5. de esta convocatoria.

Cuantía: La beca está dotada con 21.500 dólares para una estancia prevista de 4 meses/un semestre. Esta cantidad cubre los conceptos de viaje de ida y vuelta, primera instalación, estipendio mensual y gastos de proyecto. La mencionada cantidad se incrementará proporcionalmente en caso de estancias superiores a cuatro meses.

La Comisión Fulbright proporciona un seguro de enfermedad y accidente.

Duración: La duración de la estancia no será inferior a cuatro ni superior a diez meses; es decir, un mínimo de un semestre y un máximo de dos.

El período de disfrute deberá estar comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de agosto de 2023, y no podrá posponerse a otro curso académico.

Presentación: Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación correspondiente

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 25 de enero de 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 304/2021.

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
INVESTIGACIÓN CLAVERO ARÉVALO DE LA U. DE
SEVILLA. I PREMIO INTERNACIONAL DE
INVESTIGACIÓN "INSTITUTO CLAVERO ARÉVALO."**

Objeto: El objeto de los trabajos es el análisis y estudio jurídico en el ámbito del "DERECHO ADMINISTRATIVO", tanto desde enfoques dogmáticos o doctrinales como jurisprudenciales. En este último caso, podrán tenerse en cuenta resoluciones de órganos judiciales españoles, europeos o internacionales.

La concesión del premio se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en estas bases.

Participantes: Podrán optar al Premio quienes tengan la condición de licenciados o graduados universitarios, españoles o extranjeros. Los estudios podrán realizarse de forma individual o en equipo. Los equipos no los podrán integrar más de tres personas.

Presentación: Los trabajos se presentarán en un sobre en el que figure el título "Premio de Investigación Instituto Universitario Clavero Arévalo" que será dirigido a la Secretaría del Instituto, Facultad de Derecho, Avda. Enramadilla núm.18-20, 41018 Sevilla.

Plazo: El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 31 de enero de 2022.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 305/2021.

**COMISIÓN FULBRIGHT Y ASOCIACIÓN
SAAS. XVIII CONVOCATORIA BECA CURSO 2022-
2023.**

Objeto: La Asociación Española para el Estudio de los Estados Unidos de América (S.A.A.S.) y la Comisión Fulbright convocan una beca en el campo de "American Studies" dirigida a investigadores españoles o de la UE con más de 10 años de trayectoria profesional.

Dotación: Asignación única de 6.000 € para cubrir gastos de viaje y manutención en el centro investigador de destino.

Duración: De 3 a 12 meses, sin posibilidad de renovación. La fecha de incorporación deberá estar comprendida entre el 1 de junio de 2022 y el 30 de septiembre de 2023..

Requisitos:

- + Nacionalidad española o de otro país de la UE.
- + Estar en posesión del título de Doctor con anterioridad al 31 de diciembre de 2012.
- + Excelente conocimiento del idioma inglés hablado y escrito, demostrable mediante TOEFL, IELTS o Duolingo.

Presentación: Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es>

Plazo de presentación: El plazo de presentación finaliza el 8 de febrero de 2022.

MÁS INFORMACIÓN

C) INFORMACIÓN.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 19 de noviembre de 2021. Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

B.O.E. de 27 de noviembre de 2021. Resolución de 16 de noviembre de 2021, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se publica la concesión del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política para el año 2021.

B.O.E. de 30 de noviembre de 2021. Orden APA/1320/2021, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.

B.O.E. de 1 de diciembre de 2021. Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2022.

B.O.E. de 1 de diciembre de 2021. Orden CIN/1334/2021, de 18 de noviembre, por la que se conceden los Premios Nacionales de Investigación correspondientes al año 2021.

B.O.E. de 2 de diciembre de 2021. Orden TED/1343/2021, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía, y se regulan los Premios Extraordinarios de Medioambiente y de Energía.

B.O.E. de 2 de diciembre de 2021. Orden PCM/1342/2021, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden PRA/18/2018, de 17 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

B.O.E. de 16 de diciembre de 2021. Extracto de la Resolución de 14 de diciembre, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de ampliación de plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas para "Redes de Investigación en Ciencias del Deporte" para el año 2022.

B.O.E. de 17 de diciembre de 2021. Orden CIN/1412/2021, de 10 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 1 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2021, de El Justicia de Aragón, por la que se concede la "Medalla del Justicia de Aragón" a la defensa de los valores e identidad aragoneses y la proyección de éstos a nivel nacional e internacional a D. Carlos Martín Montañés.

B.O.A. de 10 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN de 2 de diciembre 2021, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se distribuyen definitivamente los créditos disponibles para la resolución de la Orden CUS/810/2021, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2021-2023.

B.O.A. de 16 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2021, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que modifica la Resolución de 20 de octubre de 2021, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2022 en los municipios de la provincia de Zaragoza.

B.O.A. de 16 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2021, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2021-2025.

B.O.A. de 17 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2021, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2021-2023.



NOTICIAS AGENCIA ESTATAL INVESTIGACIÓN.

01 de diciembre de 2021 - [Nota aclaratoria sobre la publicación de la Resolución de concesión de la convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal](#)

El 30 de noviembre de 2021 se ha publicado la primera resolución de concesión de las ayudas Ramón y Cajal, convocatoria 2020. En el anexo a dicha resolución figuran 221 ayudas concedidas a los organismos beneficiarios, para la contratación de doctores, para la ejecución de la actividad de investigación y para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente, por un importe total de 71.659.250,00 euros.

30 de noviembre de 2021 - [Publicada la resolución de concesión de la convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal](#)

La Agencia Estatal de Investigación ha publicado en la página web de la AEI la resolución de concesión de las ayudas Ramón y Cajal, convocatoria 2020, convocadas mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (Identificador BDNS: 533510).

29 de noviembre de 2021 - [Publicada la resolución de concesión de la convocatoria 2020 de las ayudas Juan de la Cierva Incorporación](#)

La Agencia Estatal de Investigación ha publicado en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación la resolución de concesión de las ayudas Juan de la Cierva Incorporación, convocatoria 2020, convocadas mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

29 de noviembre de 2021 - [Publicada la resolución de concesión de la convocatoria 2020 de las ayudas Juan de la Cierva Formación](#)


La Agencia Estatal de Investigación ha publicado en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación la resolución de concesión de las ayudas Juan de la Cierva Formación, convocatoria 2020, convocadas mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

13 de diciembre de 2021 - [Webinario de la Agencia Estatal de Investigación sobre la convocatoria de "Proyectos estratégicos orientados a la Transición ecológica y a la Transición digital"](#)

Tal y como se anunció en la página web de la Agencia Estatal de investigación, el 9 de diciembre de 2021 se ha celebrado el webinar para la presentación de la nueva convocatoria de "Proyectos estratégicos orientados a la Transición ecológica y a la Transición digital", financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

15/12/2021. Se publica la resolución definitiva de ayudas de la convocatoria 2021 de ayudas para la Adquisición de equipamiento científico-técnico.

Información relacionada

 **[Resolución definitiva. Convocatoria EQC2021 – 15/12/2021](#)** (pdf 1.019 MB)